



Barcelona, 30 de julio de 2021,

URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Con fecha 2 de julio de 2021, la Sociedad publicó mediante Otra Información Relevante (en adelante, "**OIR**") los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

En dicho OIR, se reflejó incorrectamente el segundo punto del orden del día acordado, que a continuación se detalla su redacción correcta:

**Segundo.** - Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad, que arroja un saldo positivo (beneficios) de 91.828,85€ euros, destinando el mismo a:

- Reservas voluntarias: 9.182,89€.
- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores: 82.645,96€.

Por todo ello, a continuación se publican todos los acuerdos adoptados por unanimidad en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, que representan el 96,94% del capital social con derecho a voto:

**Primero.** – Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Urban View Development Spain Socimi, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Urban View Development Spain Socimi, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.** - Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad, que arroja un saldo positivo (beneficios) de 91.828,85€ euros, destinando el mismo a:

- Reservas voluntarias: 9.182,89€.
- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores: 82.645,96€.

**Tercero.** - Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Cuarto.** - Ruegos y preguntas.

**Quinto.** - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 23 julio de 2021,

**Alejandro Ibáñez Pérez,**  
**Secretario no consejero del Consejo de Administración.**